

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28549** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil número 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

Que en el procedimiento número 240/10 se ha dictado Auto de conclusión de concurso con fecha 26 de enero de dos mil dieciocho, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Construcción de la Arquitectura Arquión sl, con Cif B-15.884.489, con domicilio en Polígono de Bergondo, parcela A-2/A-4, nave 19, de Guísamo, Bergondo, La Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de la administradora concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Construcción de la Arquitectura Arquión sl, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña al Tomo 2.704, Folio 195, Hoja C-30.857, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.-Unase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. (artículo 177 de la Ley Concursal)

Así lo manda y firma Su señoría doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Edicto.

La Coruña, 10 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia Cristina Martínez García.

ID: A180034529-1